



**CARTAGENA
PUERTO
SOSTENIBLE**

II Concurso de *fotografía ambiental* de la Comunidad Portuaria de Cartagena

Bases de participación



Puerto de Cartagena



Autoridad Portuaria de Cartagena

**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**

#PuertodeCartagena

#ComunidadAPC

1. INTRODUCCIÓN

La Comunidad Portuaria de Cartagena, con el impulso de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su apuesta por la educación, divulgación y defensa del medio natural marino y terrestre, organiza el SEGUNDO CONCURSO DE FOTOGRAFÍA AMBIENTAL.

Para ello, buscamos imágenes que muestren la biodiversidad terrestre y marina, siempre bajo la premisa del respeto al entorno y la no interferencia en el comportamiento de los seres vivos. Queremos potenciar la visión local de los ecosistemas que existen en el territorio de Cartagena y el resto de la Región. A través de este concurso buscamos imágenes que inspiren y transmitan el valor de los ecosistemas, su importancia y que visibilicen el patrimonio natural que poseen.

En línea con el compromiso de la Comunidad portuaria con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la segunda edición del concurso estará orientado principalmente sobre dos objetivos clave vinculados a la biodiversidad existente en la comunidad portuaria de Cartagena:

- **CATEGORÍA A. Ecosistemas acuáticos costeros y marinos**
- **CATEGORÍA B. Ecosistemas terrestres**

2. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPANTES

El concurso es de carácter abierto y gratuito.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años residentes en el estado español. Para participar, se seguirá lo recogido en estas bases reguladoras.

3. CATEGORÍAS

El concurso se divide en dos categorías, en las cuales se clasificarán los finalistas en función de la edad de la persona participante:

Categoría A: Ecosistemas acuáticos costeros y marinos

Forman parte de este apartado imágenes de flora, fauna y cualquier otro elemento relacionado con el entorno natural submarino y costero, principalmente, del ámbito portuario de Cartagena.

- **Premio a la subcategoría juvenil** (con edad comprendida entre los 18 y los 25 años a la fecha de cierre del concurso): 350€
- **Premio a la subcategoría adulto** (edad igual o superior a los 25 años a la fecha de cierre del concurso): 400€

Categoría B: Ecosistemas terrestres

Forman parte de este apartado imágenes de flora, fauna y cualquier otro elemento relacionado con el entorno natural terrestre, principalmente, del ámbito portuario de Cartagena.

- **Premio a la subcategoría juvenil** (con edad comprendida entre los 18 y los 25 años a la fecha de cierre del concurso): 350€
- **Premio a la subcategoría adulto** (edad igual o superior a los 25 años a la fecha de cierre del concurso): 400€

Cada uno de los/las autores/as de los trabajos premiados recibirá un diploma acreditativo.

El jurado podrá determinar hasta 3 accésits por categoría de aquellas obras destacadas que serán reconocidas a través de un diploma acreditativo.

4. NORMAS GENERALES

- 4.1. Se podrá presentar **un máximo de tres fotografías por categoría**, que podrán ser presentadas en soporte electrónico y se harán llegar a través **del correo sostenibilidad@apc.es**.
- 4.2. Las fotografías deben ser originales, no se admitirán obras premiadas anteriormente en otros concursos.
- 4.3. Las fotografías no vulnerarán ningún derecho de imagen, propiedad intelectual, industrial, o de cualquier otra índole.
- 4.4. No se admitirán fotografías que contengan como temática animales domésticos o en cautividad, ni tampoco imágenes tomadas en nidos o cualquier otro signo que indique un comportamiento incompatible con el respeto al medio natural.
- 4.5. Todas las personas participantes manifiestan y garantizan que autorizan el uso de las fotografías presentadas con motivo del presente concurso por parte de la Autoridad Portuaria de Cartagena y de las organizaciones adheridas al Compromiso por el Desarrollo Sostenible de Cartagena para difundir las fotografías participantes a través de sus canales de comunicación y/o redes sociales, siempre citando a la persona autor/a de la imagen.
- 4.6. La Autoridad Portuaria de Cartagena se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.
- 4.7. La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de estas bases.

5. FORMATOS DE PRESENTACIÓN

- 5.1. Las obras se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico:
sostenibilidad@apc.es
- 5.2. Las obras se presentarán en formato JPG, JPEG O PNG a un tamaño mínimo de 1280x960 px y 150 ppp de resolución.
- 5.3. Se podrán presentar fotografías tanto en blanco y negro como en color, admitiéndose virajes y ajustes propios de revelado digital: balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque, así como limpieza de partículas y recortes moderados.
- 5.4. Quedan prohibidas las imágenes realizadas parcial o totalmente con el uso de Inteligencia Artificial (IA).
- 5.5. Las fotografías se presentarán sin ningún tipo de marco, marcas de agua o firmas.
- 5.6. Se acompañará de la **siguiente información**:
 - *Nombre y apellidos*
 - *Edad*
 - *DNI*
 - *Fecha de nacimiento*
 - *Correo electrónico de contacto*
 - *Teléfono de contacto*
 - *Datos de la fotografía aportada: nombre o título de la fotografía, breve descripción, lugar y, de forma opcional, características técnicas de la misma.*
- 5.7. No se valorarán aquellos trabajos que no hayan sido presentados conforme a las bases establecidas

6. PLAZO

El concurso estará activo entre las 00:00h del día miércoles 14 de mayo y las 23:59h del día miércoles 4 de junio de 2025.

7. JURADO

El jurado estará integrado por personal de la Autoridad Portuaria de Cartagena, así como por personal de organizaciones adheridas al Compromiso por el Desarrollo Sostenible de Cartagena.

El jurado elegirá a los trabajos ganadores basándose en criterios de calidad, acercamiento al tema propuesto y por la originalidad de la fotografía.

La fecha de entrega de premios está aún por determinar.

8. CONSIDERACIONES FINALES

- 8.1. Un mismo autor no podrá ser premiado en ambas categorías, quedando excluido de una de ellas según criterio de calidad.
- 8.2. El jurado, si lo estima oportuno, podrá dar menciones especiales o declarar desiertos los premios en cualquiera de las categorías.
- 8.3. A los autores de las fotografías que alcancen la fase final de las deliberaciones se les podrá solicitar, si resultara necesario, las aclaraciones que se consideren pertinentes sobre la imagen.
- 8.4. Los trabajos premiados se publicarán en la web de la APC, del Observatorio de Sostenibilidad de la APC y/o en sus redes sociales, así como por las organizaciones adheridas al Compromiso por el Desarrollo Sostenible de Cartagena que lo deseen.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica la plena aceptación de estas bases.

10. AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos presentados en el concurso quedarán a disposición de la Autoridad Portuaria de Cartagena, que quedará autorizada a ejercer los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre dichos trabajos de la forma y con el fin que considere oportunos, durante un periodo de 5 años y sin limitación de lugar, siempre citando a la persona autor/a de la imagen.

Así, podrá utilizar los trabajos presentados al concurso para ilustrar cualquier material que se cree y darlos a conocer en la página web de la APC a través de Internet. Todo ello no dará derecho a retribución alguna a los/las concursantes.

11. AVISO LEGAL

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que, si el trabajo resulta premiado, los datos personales del autor/a se inscribirán en un fichero automatizado. Los datos registrados en dicho fichero se utilizarán única y exclusivamente con las siguientes finalidades:

- Poder informar de que el trabajo ha sido premiado.
- Poder convocar al acto de entrega de premios.
- Poder entregar el premio correspondiente.
- Poder dar a conocer la identidad del autor/a cuando se publique el trabajo premiado a través de los canales de difusión y redes sociales de la Autoridad Portuaria de Cartagena o

de las entidades integrantes de la Plataforma por el Desarrollo Sostenible del Puerto de Cartagena, siempre que no se manifieste lo contrario.

La entidad responsable de dicho fichero es la Autoridad Portuaria de Cartagena. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercitados dirigiéndose a la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza Héroes de Cavite - 30201 Cartagena (Murcia).